



RECIBIDO



Nombre Byron Pasadas
 Fecha 13-04-2017 10:50
 Firma [Firma]



Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0413F-OF

Quito, 13 de abril de 2017

ASUNTO: En relación al Oficio No. CMS-RPQ-2017-095

Señora
 Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

De mi consideración:

En relación al Oficio No. CMS-RPQ-2017-095 de fecha 10 de abril de 2017, en el que manifiesta que "no se aceptan las observaciones dadas y los plazos establecidos", debo manifestar lo siguiente:

En el Oficio No. CMS-RPQ-2017-095 se manifiesta:

- *Este Consorcio ha observado la experiencia de la empresa fiscalizadora en varios oficios sin se haya existido respuesta por parte el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (Registro);*
- *Toda observación se encuentra fuera de término; y,*
- *No se incluyen observaciones de parte del Registro*

Tal como indica el Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el examen y evaluación de la gestión realizada en las fases precontractual, contractual y post contractual correspondientes al proceso de consultoría No. LCC-RPDMQ-001-2015 y contrato No. 005-2015 "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", es de exclusiva responsabilidad de los organismos de control y no del Registro de la Propiedad ni de mi persona en calidad de Administrador del Contrato No. 019-2014

Estos productos han sido observados o han sido No Aceptados en varias ocasiones por el Registro de la Propiedad desde su primera presentación, justificando técnicamente los motivos para las observaciones o no aceptación. Los informes de la Fiscalizadora se solicitaron para ratificar las observaciones emitidas por las Comisiones de Recepción de los productos.